

	<p>CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GTH CÓDIGO 2044 GRADO 09</p> <p><i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i></p>
---	--

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR:

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.”

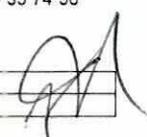
A su vez, en el artículo 25 de la misma ley consagra: “Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”

De conformidad con el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017 “Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 2023 del 27 de octubre de 2022 por medio de la cual se declara una vacante temporal y se termina un encargo a PIERANGELI PERDOMO RODRIGUEZ, identificada C.C. No. 27.359.491 de Mocoa (Putumayo) en el empleo de carrera administrativa de Profesional Universitario - GTH, Código 2044, Grado 09, en la Subdirección General Área Administrativa y Financiera.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector General Área Administrativa y Financiera
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG



	CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GTH CÓDIGO 2044 GRADO 09
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

Que, una vez la Sra. PIERANGELI PERDOMO RODRIGUEZ, tome posesión del empleo en período de prueba se da por terminado el encargo autorizado por el Director General de CORPOAMAZONIA mediante Resolución No. 0987 del 28 de julio de 2017 para desempeñar el empleo de carrera administrativa Profesional Universitario - GTH, Código 2044, Grado 09 – Subdirección General Área Administrativa y Financiera y por lo tanto se declara a partir de esa fecha el empleo en vacancia definitiva, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil oferte el empleo y sea provisto por concurso de méritos en las convocatorias próximas a realizar, o hasta que se autorice el uso directo de lista de elegibles.

Por lo expuesto:

Se informa que a partir del 01 de noviembre de 2022 se configuró vacancia definitiva en el siguiente empleo de Carrera Administrativa:

DEPENDENCIA : SUBDIRECCION GENERAL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO : 2044
GRADO : 09

De acuerdo al Manual Específico de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de CORPOAMAZONIA (Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019) y sus modificatorias, se exige para el empleo objeto de encargo:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
<i>Estudios</i>		<i>Experiencia</i>
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada</i>
<i>Ciencias Sociales Humanas</i>	<i>Derecho</i>	
Economía, Administración	Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera; Economía	
<i>Título Profesional en los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y</i>		
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley		

Conforme el "PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO" - Código: P-GTH-001 - Versión: 5.0-2018, el Subdirector General Área Administrativa y Financiera procedió a la revisión en el Manual de Funciones de los requisitos del empleo que generó la vacancia y analizó la base de datos de empleados de carrera de la entidad y procedió a seleccionar los empleados que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector General Área Administrativa y Financiera
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG



	CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO - GTH CÓDIGO 2044 GRADO 09
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

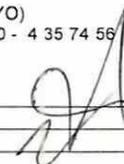
vacancia y verificó el cumplimiento o no de los requisitos. En los formatos F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo." anexos a esta convocatoria se puede verificar los resultados.

Por lo anterior se informa a los funcionarios de carrera administrativa de CORPOAMAZONIA que se consideren con el mismo o mejor derecho a desempeñar el citado empleo en encargo, a presentar reclamación a la verificación adelantada por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, la cual deberá ser por escrito, debidamente justificada y enviada al correo electrónico a correspondencia@corpoamazonia.gov.co o presentada en medio físico en el Área de Gestión de Talento Humano de CORPOAMAZONIA, ubicada en la Carrera. 17 No. 14-85, según el presente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	PLAZOS
Publicación en la página web del informe realizado por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera del análisis de la base de datos de empleados de la entidad y de selección de los que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior al empleo que generó la vacancia y de verificación del cumplimiento o no de los requisitos del empleo vacante. (F-GTH-012-"Relación de Experiencia Certificada" y el F-GTH-001-"Relación de Candidatos Preseleccionados para un Cargo.") y comunicación del informe a los empleados de carrera administrativa que se encuentren ocupando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles). Nota: Teniendo en cuenta que el empleo profesional universitario GTH esta en vacancia definitiva a partir del 01/11/2022, el Subdirector General Área Administrativa y Financiera, de conformidad con la función 4. Dirigir las actividades de coordinación, programación y ejecución de los procesos de administración de personal, seguridad industrial y relaciones laborales del personal, de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes, será el funcionario encargado de realizar el estudio de encargo.	01/11/2022 a 03/11/2022
Plazo para que los empleados de carrera que se crean con el mismo o mejor derecho a desempeñar el empleo vacante, presenten reclamación al informe realizado por el Subdirector General Área Administrativa y Financiera. Nota: Si no se radica(n) reclamación (es) se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	Durante 01/11/2022 a 03/11/2022 En horario laboral hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para adelantar la revisión y dar respuesta a la(s) reclamación(es) presentada(s). Nota: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar reclamación(es).	04/11/2022 a 09/11/2022
Publicación en la página web del acta de análisis y verificación	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
 Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector General Área Administrativa y Financiera
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG





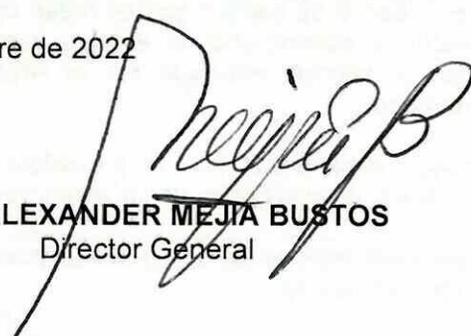
**CONVOCATORIA VACANTE DEFINITIVA EMPLEO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO - GTH
CÓDIGO 2044 GRADO 09**

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

de la(s) reclamación(es); y comunicación vía correo electrónico institucional informando de la publicación del acta a los empleados que se encuentren desempeñando el empleo inmediatamente inferior. (3 días hábiles).	10/11/2022 a 15/11/2022 Hasta las 06:00 pm
Nota: Si no se radica(n) nuevas reclamaciones (es) se entiende que al acta queda en firme y se procederá a la expedición y comunicación al interesado de la resolución de encargo.	
Plazo para presentar nueva reclamación respecto al acta de análisis y verificación de la(s) reclamación(es) inicial(es).	10/11/2022 a 15/11/2022 Hasta las 06:00 pm
Plazo de la entidad para realizar la revisión, análisis y respuesta a la nueva reclamación.	16/11/2022
Publicación en la página web de la entidad del acta de revisión, análisis y respuesta (consolidación del estudio) dado a la nueva reclamación. (3 días hábiles).	17/11/2022 a 21/11/2022 Hasta las 06:00 pm
Nota: La publicación se hará si la reclamación es aceptada, caso contrario se entenderá que el acta anterior queda en firme.	
Expedición de la resolución de encargo.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento de la última publicación.
Comunicación de la resolución de encargo.	Una vez se expida la resolución de encargo.

Nota: Una vez proferido Acto Administrativo que resuelve el encargo, el funcionario de carrera interesado cuenta con la posibilidad jurídica de cuestionar el pronunciamiento en primera instancia ante la Comisión de Personal de la entidad, si se considera que se le vulneró su derecho de preferencia y si no está conforme con el pronunciamiento de la Comisión de Personal podrá accionar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para que esta conozca de la reclamación en segunda instancia, siempre y cuando el interesado agote todos los requisitos de forma y oportunidad estipulados por las normas legales y reglamentarias para los procesos administrativos de competencia de la CNSC.

Mocoa, Putumayo, 01 de noviembre de 2022


LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOYA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETA: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector General Área Administrativa y Financiera
Revisó:	Miguel Arturo Rosero Mora	Cargo	Asesor DG

	RELACION DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

DEPENDENCIA: SUBDIRECCION AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CARGO A PROVEER: PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION DEL TALENTO HUMANO

CÓDIGO: 2044

GRADO: 09

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO:

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
Estudios		Experiencia
Área del Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada</i>
<i>Ciencias Sociales Humanas</i>	<i>Derecho</i>	
Economía, Administración	Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Financiera; Economía	
<i>Título Profesional en los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y</i>		
Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley		

PROPOSITO DEL EMPLEO: Ejecutar los procesos y programas asociados con la administración y desarrollo integral del talento humano al servicio de la Corporación.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido



	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique."

La Unidad de Personal o quien haga sus veces, con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica, el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquél que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Para proveer la vacante definitiva del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GESTION DEL TALENTO HUMANO, Código 2044 Grado 09, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se **encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad**. Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 15 y en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera del cual son titulares de dicho empleo:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	Técnico Administrativo	3124	15
2	ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	Técnico Administrativo	3124	15
3	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	Técnico Administrativo	3124	15
4	RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	Técnico Administrativo	3124	15
5	OSCAR FRANCISCO NAVARRO SAMBONI	Técnico Administrativo	3124	15
6	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	Técnico		15

	RELACION DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

		Administrativo	3124	
7	JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	Técnico Administrativo	3124	15
8	LIBIA GOMEZ BAOS	Técnico Administrativo	3124	15

CANDIDATO 1:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	18.124.083	Administrador Financiero	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo.	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 52976-047149 NRÑ COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.03% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2022 Historia Laboral CUMPLE

CANDIDATO 2:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	27.355.197	Tecnóloga en Administración Documental	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE



	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.38% Sobresaliente fecha de notificación 11/02/2022. Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 3

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	9.309.573	Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 25875023780 COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 91.14% Sobresaliente fecha de notificación 14/02/2022 Historia Laboral CUMPLE

CANDIDATO 4

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	1.122.784.684	Administrador de Empresas	Cuarto semestre Maestría en Administración, terminación del semestre 21/12/2022.	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: Revisada la Historia Laboral no se encuentra copia de la Tarjeta Profesional. NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: Aplicando el régimen de equivalencias conforme al Manual Especifico de Funciones, adoptado mediante Resolución No. 0285 del 04/03/2019 se tiene que:

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por:

- Tres (3) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o
- Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o
- Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional.

Teniendo en cuenta que la certificación de estudios que reposa en la historia laboral hace constar que esta cursando cuarto semestre del programa MAESTRIA EN ADMINISTRACION, en el periodo académico comprendido desde el 06/07/2022 al 21/12/2022, es decir, a la fecha no ha terminado ni aprobado los estudios adicionales al título profesional exigido, por lo tanto, **NO CUMPLE**, con el requisito de experiencia profesional relacionada.

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.1% Sobresaliente fecha de notificación 11/02/2022 Historia Laboral. **CUMPLE**

CANDIDATO 5

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
OSCAR FRANCISCO NAVARRO SAMBONI	18.130.071	Ingeniero Agroindustrial	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: Revisada la Historia Laboral no se encuentra copia de la Tarjeta Profesional. **NO CUMPLE**

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 93.62% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2022 Historia Laboral. **CUMPLE**

CANDIDATO 6



	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	69.008.548	Ingeniera Forestal	Especialización en Gestión Ambiental	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL No. 70266240237 TLM COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 96.99% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 7

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	1.018.437.551	Ingeniero Comercial	No posee	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 25148-320063 CND COPNIA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99.15% Sobresaliente fecha de notificación 10/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 8

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
LIBIA GOMEZ BAOS	35.531.130	Ingeniera Ambiental	Especialista en Evaluación Ambiental Proyectos Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL 25238-275883 CND COPNIA. CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.26% Sobresaliente fecha de notificación 17/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE

Nota: La verificación de requisitos mínimos del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GTH Código 2044 Grado 09, se realizó con los documentos que reposan en la historia laboral entregados y actualizados por los funcionarios antes mencionados.

De la verificación de los requisitos de estudio y experiencia relacionada, de los anteriores empleados de carrera administrativa titulares del empleo TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 3124, Grado 15, se concluye que NO CUMPLEN, ya que los requisitos de estudio y las funciones desempeñadas no tienen relación directa con el empleo que se desea proveer mediante encargo.

No se trata solamente de revisar únicamente el número de funciones similares sino el propósito principal del empleo y la totalidad de funciones esenciales para determinar si hay afinidad o no.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) dando respuesta a una consulta realizada por el Área de Talento Humano de CORPORINOQUIA (Referencia: Radicado No. 20203200326082 del 31 de marzo de 2020), respecto a la interpretación del inciso 3 del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, conceptuó:

“En atención a su solicitud, esta dirección procede a dar respuesta a su consulta, tendiendo para ello la órbita de competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecida en el artículo 130 de la Constitución política Nacional y desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004:

Con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, la unidad de personal deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y



	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

En tal orden, se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma y en caso de no existir un servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo empleo cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento **que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad."**

Como los funcionarios del nivel Técnico, no cumplen con lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede a la verificación de los requisitos de estudio y experiencia de los empleados de carrera administrativa titulares del empleo SECRETARIO EJECUTIVO, Código 4210, Grado 20, teniendo en cuenta el concepto de la CNSC arriba referido:

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes empleados:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	NORA DEL CARMEN CHAVES CADENA	Secretario Ejecutivo	4210	20
2	DULFARY CAPERA GARCIA	Secretario Ejecutivo	4210	20
3	NELSY SOLARTE PASCAL	Secretario Ejecutivo	4210	20
4	CARLOS ARTURO CORDOBA PAREDES	Secretario Ejecutivo	4210	20
5	SERGIA DE LA CRUZ PEÑA JAMIOY	Secretario Ejecutivo	4210	20

CANDIDATO 1

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
NORA DEL CARMEN CHAVES CADENA	27.355.120	Tecnóloga en Desarrollo y Bienestar Social.	No posee.	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo.	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL: NO CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 91.55% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 2

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
DULFARY CAPERA GARCIA	40.614.995	Administrador de Empresas.	Especialización en Gestión Pública	Se aplica lo previsto en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 – Régimen de Equivalencias Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL No. 160.842 DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.44% Sobresaliente fecha de notificación 17/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE.

CANDIDATO 3

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
NELSY SOLARTE PASCAL	36.954.465	Tecnóloga en Control de Calidad de Alimentos.	No posee.	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE



	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

TARJETA PROFESIONAL: NO CUMPLE
EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 98.94% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE.

CANDIDATO 4

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
CARLOS ARTURO CORDOBA PAREDES	13.065.280	Administrador de Empresas.	No posee.	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS: CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 100% Sobresaliente fecha de notificación 21/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE

CANDIDATO 5

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
SERGIA DE LA CRUZ PEÑA JAMIOY	69.005.136	Administrador Público	Especialización en Gestión Pública	Se aplica lo previsto en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015 – Régimen de Equivalencias Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.	CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

REQUISITOS DE ESTUDIO: CUMPLE

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA No. 1147274-T: CUMPLE.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.42% Sobresaliente fecha de notificación 11/02/2022 Historia Laboral. CUMPLE

Nota: La verificación de requisitos mínimos del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GTH Código 2044 Grado 09, se realizó con los documentos que reposan en la historia laboral entregados y actualizados por los funcionarios antes mencionados.

De la anterior verificación de estudios y experiencia relacionada se tiene que cumplen con los requisitos las siguientes funcionarias:

DULFARY CAPERA GARCIA
SERGIA DE LA CRUZ PEÑA JAMIOY

SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (SE TIENE ENCUESTA ÚNICAMENTE DE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA):

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Dulfary Capera Garcia	No Registra	Cumple
2	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	No Registra	Cumple

Conforme a la Resolución No. 0559 del 06/05/2019, por la cual se adoptan los criterios de desempate que pueden aplicarse cuando dos o mas empleados de carrera administrativa cumplan con los requisitos para ser encargados de un empleo. Se tiene que cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, existirá un empate, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, para lo cual podrá aplicar entre otros los siguientes criterios, en el orden que estime pertinente.

Aplicando el Artículo 4º de la Resolución No. 0559 del 06/05/2019, en donde resuelve aplicar los lineamientos técnicos de desempate de la siguiente manera: "CRITERIOS TECNICOS. Cuando se identifiquen dos o mas empleados de carrera administrativa, titulares de empleos del mismo grado salarial de conformidad con lo establecido en el procedimiento para la Gestión del Talento Humano, Numeral 2.2 Encargos para funcionarios de Carrera Administrativa, y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se les aplicaran los siguientes criterios de desempate, en estricto orden de prelación así:



	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

- 1. Educación Formal Adicional al exigido:** En la siguiente tabla se describe la puntuación que puede obtener un aspirante con la presentación de Educación Formal que exceda el requisito mínimo y que se encuentre debidamente acreditada.

Nota: El título profesional adicional al exigido debe pertenecer al núcleo básico del conocimiento del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GTH Código 2044 Grado 09.

EDUCACION FORMAL ADICIONAL AL EXIGIDO			
Candidato	Nombre el empleado	Núcleo Básico del Conocimiento	Puntaje Obtenido
1	Dulfary Capera Garcia	No Posee	0
2	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	No Posee	0

- 2. Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano se calificará teniendo en cuenta el numero total de programas certificados y relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

Numero de Programas Certificados	Puntaje
5 o mas	10
4	8
3	6
2	4
1	2

Revisadas las historias laborales de las dos funcionarias se tiene que ninguna de las dos posee Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

- 3. Educación Informal:** La Educación Informal, se calificará teniendo en cuenta el número total de horas certificadas de cursos relacionados con las funciones del empleo, de la siguiente manera:

Intensidad Horaria	Puntaje
160 o más horas	10
Entre 120 y 159 horas	8
Entre 80 y 119 horas	6
Entre 40 y 79 horas	4
Hasta 39 horas	2

	RELACION DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

Parágrafo: Los eventos de formación en los que la certificación no establezca intensidad horaria, no se puntuaran.

En la educación informal se puntuarán los eventos de formación relacionados con las funciones del respectivo empleo y no se tendrán en cuenta los cursos de inducción, ni los cursos de ingresos y/o promoción que se dicten con ocasión de los procesos de selección de la Entidad.

Revisadas las Historias Laborales se tienen los siguientes cursos de educación informal, relacionados con las funciones del empleo.

EDUCACION INFORMAL							
Candidato	Nombre	Tema	Función Relacionada	Intensidad Horaria	Entidad Capacitadora	Fecha de Certificación	Puntaje Obtenido
1	Dulfary Capera Garcia	Administración de Recursos Humano	Formular propuestas relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia de administración y desarrollo del talento humano de la Corporación.	40	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	16/04/2013	4
Total Intensidad Horaria					Total Puntaje Educación Informal		4
2	Sergia de la Cruz Peña Jamioy	Curso Formación de Auditores Internos MECI GP 1000	Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.	40	ICONTEC	29/10/2010	4
		Curso Gestión del Riesgo NTC ISO 31000:2018	Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.	16	ICONTEC	04/12/2018	2





RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

	Diplomado Servidor Público 4.0	Ejecutar los procesos que correspondan para dar cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública.	120	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	28/08/2019	8
	Curso Comisiones de Personal	De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.14.1.3 <i>Secretario de la Comisión de Personal.</i> El jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces. Esta función la realiza el profesional universitario de Talento Humano de la Corporación al igual que la conformación de la Comisión de Personal.	80	Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC	6/06/2022	6
	Diplomado en Gestión de Talento Humano	Formular propuestas relacionadas con el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia de administración y desarrollo del talento humano de la Corporación.	120	Politécnico de Colombia	24/09/2022	8
	Diplomado en Derecho Laboral	Ejecutar los procesos que correspondan para dar cumplimiento y aplicación de las normas generales en materia de empleo público, carrera administrativa y gerencia pública.	120	Politécnico de Colombia	8/10/2022	8
Total Intensidad Horaria				Total Puntaje Educación Informal		36



RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-GTH-001

Versión: 1.0-2006

4. Criterios valorativos para puntuar la experiencia adicional a la exigida en la prueba de valoración de antecedentes. Para la evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Nivel Profesional

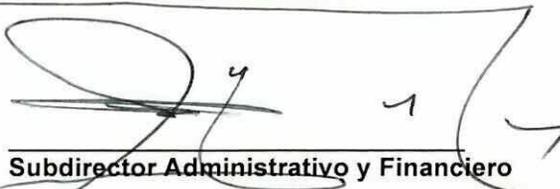
No de meses de Experiencia Profesional Relacionada	Puntaje
49 meses o mas	25
Entre 37 y 48 meses	20
Entre 25 y 36 meses	15
Entre 13 y 24 meses	10
De 1 a 12 meses	5

Candidato	EXPERIENCIA LABORAL ADICIONAL A LA EXIGIDA	
	Tiempo acreditado	Puntaje obtenido
Dulfary Capera Garcia	No posee	0
Sergia de la Cruz Peña Jamioy	No posee	0

Nombres y Apellidos	PUNTAJE TOTAL CRITERIOS DE DESEMPATE				TOTAL
	Puntaje Educación Formal adicional a la exigida	Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano	Puntaje Educación Informal	Puntaje Experiencia relacionada adicional a la exigida	
Dulfary Capera Garcia	0	0	4	0	4
Sergia de la Cruz Peña Jamioy	0	0	30	0	36

Por lo anterior, se concluye que **SERGIA DE LA CRUZ PEÑA JAMIOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.005.136 expedida en Mocoa (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia definitiva y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo y teniendo en cuenta los criterios de desempate adoptados mediante Resolución No. 0559 del 06 de mayo de 2019 es la empleada con mayor puntaje.

FECHA: 01 de noviembre de 2022



Subdirector Administrativo y Financiero

